



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
2 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2025

25 de julio de 2024 a 30 de julio de 2025

Tema 21 del programa

Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo,
Lok Bahadur Thapa (Nepal), sobre la base de consultas oficiosas**

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2009/27, de 30 de julio de 2009, 2011/11, de 22 de julio de 2011, [2013/45](#), de 26 de julio de 2013, [2017/6](#), de 21 de abril de 2017, [2019/13](#), de 7 de junio de 2019, [2021/16](#), de 9 de junio de 2021, y [2023/7](#), de 7 de junio de 2023,

Recordando también la resolución [62/210](#) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007,

Reconociendo la misión del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones de desarrollar la capacidad de las personas, instituciones y organizaciones de los países y de otros interesados de las Naciones Unidas mediante soluciones de aprendizaje de elevada calidad y productos y servicios de conocimiento conexos para mejorar la toma de decisiones y apoyar las medidas adoptadas en los países para superar los problemas mundiales,

Reconociendo también la armonización continua de la estrategia del Instituto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Acogiendo con beneplácito la celebración de la Cumbre del Futuro los días 22 y 23 de septiembre de 2024 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), en la que se aprobaron la resolución [79/1](#) de la Asamblea General, titulada “El Pacto para el Futuro”, y sus anexos,

Acogiendo con beneplácito también el crecimiento de las iniciativas de divulgación para los beneficiarios y la ampliación de los programas de formación a nuevas esferas temáticas, como los servicios de salud digitales y las enfermedades no transmisibles, la gobernanza digital, la seguridad marítima, el apoyo a las víctimas

¹ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.



del terrorismo y la gestión de crisis, con el fin de satisfacer las necesidades de aprendizaje y capacidad de las diversas partes interesadas de los gobiernos nacionales y subnacionales y de los sectores no gubernamentales, en particular de los países en desarrollo,

Acogiendo con beneplácito además el desarrollo de los programas de investigación del Instituto, como el Programa de Ciclos Sostenibles, dedicado a los desechos de equipo eléctricos y electrónicos y a la contaminación por plásticos, así como la labor del Centro de Satélites de las Naciones Unidas, que facilita la ampliación del apoyo que se presta a los países en materia de integración y procesamiento de datos con inteligencia artificial para fomentar la adopción de decisiones, la formulación de estrategias y la acción programática con base empírica,

Reconociendo los preparativos que se están haciendo para configurar el marco estratégico del Instituto para el período 2026-2029, en particular las iniciativas dirigidas a que el Instituto esté preparado para el futuro, en condiciones de responder a la evolución de las necesidades mundiales y dotado de la agilidad y los medios necesarios para que sus actividades de formación e investigación redunden en el fortalecimiento de las instituciones y los sistemas de los países en desarrollo con el fin de promover los esfuerzos para cumplir la Agenda 2030 y los Objetivos,

Observando que la situación financiera general del Instituto permanece estable y expresando su aprecio a los Gobiernos y otros asociados estratégicos que han aportado o prometido contribuciones voluntarias al Instituto,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General²;
2. *Alienta* al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones a que siga ampliando su programación en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y profundice las iniciativas de divulgación para los beneficiarios a fin de responder a las necesidades de aprendizaje y de capacidad conexas, en particular las de los países más desfavorecidos, incluso haciendo uso de instrumentos de financiación innovadora;
3. *Alienta también* al Instituto a que continúe forjando y apuntalando alianzas con todas las partes interesadas, incluidos el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil, y refuerce sus vínculos con el sistema de las Naciones Unidas, en particular en los países, al objeto de ampliar el apoyo que presta a la creación de capacidad nacional;
4. *Renueva su llamamiento* a los Estados Miembros y otras partes interesadas para que presten todo su apoyo, incluso mediante fondos flexibles, a fin de que el Instituto pueda invertir en el aumento del apoyo que destina a satisfacer las necesidades nacionales en materia de creación de capacidad, aprendizaje y otras esferas;
5. *Solicita* al Secretario General que en 2027 lo informe sobre la aplicación de la presente resolución.

² E/2025/50.